



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: Luis Antonio Enamorado Muñoz, mayor de edad, Profesión u Oficio, Maestro de Educación Primaria, Estado Civil. Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No.1605-1978-00011, Con domicilio en: Aldea San Juan, Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo N. 74-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la gaceta el 20 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Ceguaca, para celebrar toda clase de actos y contratos quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **EL PATRONO** y Nelson Raúl Rivera Castellanos, Mayor de edad, Profesión u Oficio, Agricultor; Estado Civil; Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 1601-1966-00101 Que en lo sucesivo se denominara **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL** realizando las funciones siguientes:

1. Controlar la contaminación ambiental (basura, incendios y derrames de agua).
2. Protección de fuentes de agua.
3. Extender autorizaciones previas a permiso de ICF
4. Propiciar actividades adecuadas para los manejos de recurso forestales e industriales.
5. Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento y el equilibrio ecológico.
6. Atender e investigar denuncias.
7. Apoyar los principios que orienten las actividades de la administración en materia ambiental.
8. Proteger la ecología, el medio ambiente y promover la reforestación.
9. Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, la conservación, la restauración y el manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales (principalmente usos de químicos y aguas mieles) propiciar la participación de los (las) niños (niñas) y los jóvenes del municipio en programas educativos sobre medio ambiente.
10. Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
11. Elaborar e implementar planes operativos para la protección ambiental.
12. Realizar inspecciones de campo.
13. Organizar los comités ambientales en el municipio.
14. Mantener un control de plagas.
15. Velar por la conservación del suelo (con apoyo de otras instituciones), en control de quemas y la protección de la flora y fauna.



16. Autorizar el aprovechamiento, previa inspección.
17. Asistir a capacitaciones.
18. Atender a ciudadanos.
19. Demás funciones que se le asignen.
20. Brindar toda la información solicitada por el encargado del acceso de la información pública misma que debe ser entregada en tiempo y forma para que este puede actualizar el portal de transparencia.
21. Presentar informe de actividades mensuales para su revisión y respectivo pago.

SEGUNDA: Tipo de Contrato

El contrato será de tipo limitado.

TERCERA: Duración del Contrato

El contrato será por 30 días hábiles laborados, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 08 de marzo del año 2022.

CUARTA: Jornada Laboral

La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 7:30 am a las 12:00 pm y de 12:30 pm a las 05:00 pm, a excepción de los días lunes que la hora de salida será a las 04:00 pm. La jornada ordinaria no podrá exceder de 8 horas.

QUINTA: Días de Descanso

Los días normales de descanso del trabajador será el sábado y Domingo.

SEXTA: Del Lugar de prestación del servicio

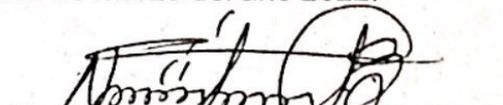
El trabajador prestará sus servicios en Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.

SEPTIMA: Salario

El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de: L. 9,472.44 En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 08 Días del mes de marzo del año 2022.


PATRONO




TRABAJADOR

Adjuntar el mismo en:
Expediente del Trabajador